

Reestructuración de los ECAES – SABER PRO

Junio de 2011

MARCO

Ley 1188 de 2008: MEN define características específicas de los programas de Educación Superior.

Cambios legislativos 2009: Actualización legislativa de la evaluación externa.

- Ley 1324
- Decreto 3963

MEN–ComAcad–SecProd–ICFES

Identificación de competencias a desarrollar por parte de estudiantes de ES

MEN

Promulga Resoluciones de competencias genéricas y características específicas

ICFES – ComAcad – MEN

Determinación de competencias a evaluar en SABER PRO.

ICFES – ComAcad

Especificación de pruebas de SABER PRO

Objetivos de los ECAES – SABER PRO

(Decreto 3963 de 2009)

- Servir de fuente de información para la construcción de indicadores de evaluación de la calidad de los programas e instituciones de educación superior y del servicio público educativo, que soporten la cualificación de los procesos institucionales, la formulación de políticas y el proceso de toma de decisiones en todos los órdenes y componentes del sistema educativo.
- Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes próximos a culminar (75%) los programas de pregrado que ofrecen las instituciones de educación superior.
- Producir indicadores de valor agregado de la educación superior en relación con el nivel de competencias de quienes ingresan a este nivel.

Regulación de los *Exámenes de Estado*

- Obligatoriedad de los Exámenes de Estado (de Media y Superior), para ingresar al pregrado y obtener el título
 - Garantiza representatividad
 - Requiere una oferta de evaluación para la totalidad del espectro de formaciones
- Adopción de estructuras de examen e indicadores comparables por períodos no menores a 12 años
 - Garantiza continuidad en los indicadores que se producen
 - Requiere enfocar la evaluación en aspectos fundamentales de la formación, no susceptibles de variar en el corto plazo.

Competencias a evaluar

(Decreto 3963 de 2009)

- Se deben evaluar las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que puedan ser valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa que hayan cursado.
- Las competencias específicas serán definidas por el MEN con la participación de la comunidad académica, profesional y del sector productivo, teniendo en cuenta los elementos disciplinares fundamentales de la formación superior que son comunes a grupos de programas en una o más áreas del conocimiento.

3 tipos de competencias

- Competencias Genéricas: todos los estudiantes de ES deben desarrollarlas – no todos al mismo nivel. **1**
- Competencias Fundamentales: No genéricas, no todos las desarrollan, se constituyen en el núcleo de la formación
 - Comunes a grupos de programas **2**
 - Específicas de ciertos programas **3**

Las resoluciones abarcan 1, 2 y 3; la evaluación de SABER PRO se concentra en las competencias de tipo 1 y 2.

¿Cómo evaluar por competencias si los programas no han interiorizado su desarrollo?

- La obligación de desarrollar las concepciones de programas por competencias está institucionalizada desde hace casi una década.
- Los ECAES implementaron desde 2003 una evaluación por competencias con más o menos éxito según los casos específicos.
- El desarrollo de competencias nunca ha sido ajeno a la Educación Superior, no son unas invenciones nuevas.
- Al establecer la obligatoriedad de su evaluación se busca monitorear de forma confiable los logros en su desarrollo y enfatizar su importancia.

¿Por qué modificar los ECAES?

Proveer mejor información para la toma de decisiones, particularmente, para apoyar mejor el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Política Nacional)

- Dar información confiable de todo el sistema de ES
- Garantizar interpretación pedagógica
- Constituir indicadores de seguimiento
- Informar más allá del nivel programa
- Medir valor agregado, competencias genéricas

¿Por qué modificar los ECAES?

- **Dar información confiable de todo el sistema de ES**
- La Ley 1324 hizo obligatorio el presentarse al examen para el título. Con esta medida se logró corregir el sesgo enorme que producía la no presentación del examen por parte de estudiantes y programas enteros.

Impacto de la obligatoriedad del Examen en 2009

POBLACIÓN TOTAL EVALUADA

- ✓ En los 55 ECAES que se vienen aplicando desde 2007 se evaluaron 2.587 programas (27% más que en 2008)
- ✓ 160.124 estudiantes (93% más que en 2008)
- ✓ En programas comunes (2008 y 2009), 120.802 estudiantes (64%) más que en 2008
- ✓ Además se evaluaron por primera vez 1.084 programas con las pruebas de GSA (60.000 estudiantes)

Participación por ECAES

	Estudiantes		IES 2.008
	Total	2.008	
Lic Matematicas	946	260	19
Lic Frances	669	125	4
Fonoaudiologia	1.271	243	12
Nutricion Y Diet.	1.142	271	6
Optometria	1.040	242	7
Terapia Ocup.	800	178	9
I. Agricola	514	105	5
I. Petroleos	1.067	261	4
I. Forestal	547	127	5
I. Agroindustrial	1.034	201	11
Téc. Electrónica	787	200	9
Quimica	1.150	271	12
Fisica	458	100	7
Matematicas	411	84	11
Geologia	467	72	4
Total	12.303	2.740	
% del Total	3%	3%	

	Estudiantes		IES 2.008
	Total	2.008	
Derecho	42.576	8.267	80
Administracion	58.509	10.363	132
Contaduria	32.742	5.677	87
I. Industrial	21.483	4.105	62
I. Sistemas	28.834	4.261	97
Total	184.144	32.673	
% del Total	44%	39%	

5 ECAES concentran el 44% de los evaluados mientras 15 representan tan sólo el 3%

¿Por qué modificar los ECAES?

- **Dar información confiable de todo el sistema de ES**
- La Ley 1324 hizo obligatorio el presentarse al examen para el título. Con esta medida se logró corregir el sesgo enorme que producía la no presentación del examen por parte de estudiantes y programas enteros.
- Es necesario implementar un nuevo esquema de evaluación: El requerimiento obliga al ICFES a ofrecer exámenes para toda la población de ES. Para cubrir la población faltante no es técnicamente posible seguir adelante con el esquema de exámenes específicos por tipo de formación. De hecho, en la oferta desarrollada hasta 2007, ya se sobrepasan los límites técnicos que permiten garantizar la calidad de las mediciones.

¿Por qué modificar los ECAES?

- **Constituir indicadores de seguimiento**
 - Para informar adecuadamente la toma de decisiones, es indispensable tener indicadores que midan los cambios que resultan de ella. Medir el cambio no es posible si se cambia la medida.
 - La Ley 1324 estipula que la estructura de los exámenes debe permanecer fija por periodos de al menos 12 años, de forma que se garantice la comparabilidad de sus resultados.
 - Para que esto no entrabe el dinamismo académico es preciso enfocar la evaluación en elementos fundamentales que no son susceptibles de variar en el corto plazo.
 - Adicionalmente, se requiere elaborar especificaciones completas de los nuevos exámenes.

¿Por qué modificar los ECAES?

- **Garantizar interpretación pedagógica (mejor información para los programas)**
 - Los exámenes específicos desarrollados producen información de puntajes que solo es posible interpretar y comparar en términos de desviaciones estándar, sin mayor sentido cualitativo.
 - Para que la evaluación produzca una información rica en términos cualitativos, que permita orientar las decisiones pedagógicas, es necesario identificar niveles y elaborar interpretaciones de los rendimientos que los caracterizan.

¿Por qué modificar los ECAES?

- **Informar más allá del nivel programa**
 - El esquema de exámenes específicos no permite hacer comparaciones entre los niveles de desarrollo y la evolución de los resultados de programas pertenecientes a distintos tipos de formación.
 - Las restricciones que impone el uso de exámenes estandarizados sólo se compensan si la cobertura de los mismos garantiza una riqueza importante en términos de las comparaciones que permiten hacer.

¿Por qué modificar los ECAES?

- **Informar más allá del nivel programa**
 - Los exámenes estandarizados no pueden pretender ser la medida de la calidad de la formación impartida. Los exámenes estandarizados permiten obtener indicadores de calidad y el valor de estos depende tanto de la validez de lo evaluado, de la confiabilidad de los resultados como de la información que aportan.
 - Para informar la toma de decisiones en los niveles del sistema educativo que se encuentran por encima del nivel de responsabilidad de los programas (facultades, rectorías, MEN), es necesario establecer un esquema en el que se evalúen los elementos comunes para los distintos tipos de formación.
 - Público en general.

¿Por qué modificar los ECAES?

- **Medir valor agregado, competencias genéricas**
- Para poder identificar experiencias exitosas de formación en ES no basta con medir resultados de salida de los estudiantes. Es necesario tener una medida de variación entre la entrada y la salida, una medida de valor agregado.
- El valor agregado no se puede medir directamente en términos de competencias específicas por cuanto dichas competencias no pueden ser realmente medidas a la entrada. Sí se puede medir en términos de competencias genéricas.
- La Ley 1324 y el Decreto 3963 estipulan que los nuevos exámenes deben medir competencias genéricas y valor agregado. Esto requiere articular SABER PRO y SABER 11.

La construcción de SABER PRO

- Periodo de transición: desarrollo y pilotaje de pruebas nuevas
- Propuesta de estructura
 1. Competencias genéricas
 2. Competencias específicas comunes a grupos de programas

SABER PRO 2012

Prueba Común:

Competencias Genéricas

- Lectura Crítica
- Razonamiento Cuantitativo
- Competencias Ciudadanas
- Inglés
- Escritura

Prueba Específica:

Competencias Específicas

- 1, 2, 3 o 4 módulos de competencias comunes a grupos de programa.

Mañana – aprox. 140 ítems

Tarde – aprox. 140 ítems

Posibilidad de evaluaciones complementarias

Como complemento a la evaluación de SABER PRO, y sujeto al interés de grupos específicos dentro de la comunidad académica y/o profesional, es posible desarrollar módulos complementarios específicos para determinados programas.

- Los módulos complementarios se desarrollarían para satisfacer las necesidades específicas de evaluación de esos grupos.
- Los módulos complementarios no serían parte integral del Examen de Estado. En esa medida no serían obligatorios ante la Ley.

Propuesta de evaluación de Competencias Genéricas (En desarrollo)

- Lectura Crítica (Lectura + Pens. Crítico + Entend. Interpersonal)
- Razonamiento Cuantitativo (Uso Lenguaje Cuantitativo + Solución de Problemas)
- Cultura Ciudadana y Entendimiento del Entorno
- Redacción
- Inglés

**Todas las personas que presenten el examen
deberán tomar estas pruebas comunes.**

Competencias comunes de grupos de programas

- Se refieren a problemas que son comunes a distintos programas, más que a contenidos curriculares específicos.
- Corresponden a una definición de cada formación, no de forma aislada, sino a partir de sus interacciones y sus elementos comunes con las demás.
- Posibilitan técnicamente la evaluación de competencias específicas.
- Permiten informar más allá del nivel de programa y así dar un salto en términos de la riqueza de la información que generan los exámenes.
- Su evaluación implica un trabajo de carácter interdisciplinario.

- Diseño en ingeniería
- Indagación
- Investigación en ciencias sociales
- Modelación y Análisis de Datos
- Diagnóstico, intervención y evaluación en procesos organizacionales
- Diagnóstico e intervención en grupos sociales
- Salud pública
- Gestión de recursos
-

Cada programa de educación superior deberá inscribir a sus estudiantes en hasta 4 módulos (sujeto a limitaciones de tamaño de estos). “A la carta”.

Plan de Transición ECAES -> SABER PRO

- Meta Noviembre 2012: Módulos específicos desarrollados para 80% de la población de ES. Esto **NO** significa tener el examen completo para el 80% de la población.
- Definición de competencias y desempeños
- Desarrollo de Módulos:
 - Especificación
 - Validación
 - Construcción
 - Pilotaje
- Los módulos solo serán oficializados y, por ende, establecidos por 12 años, una vez hayan superados todas estas etapas.

Desarrollo de propuestas de SABER PRO

- De lo más común a lo menos
- Lidiando con limitaciones logísticas obvias
- Arrancar pronto para poder ir despacio!

- Trabajo con asociaciones de facultades y representantes de programas por áreas de conocimiento
 - Ingenierías
 - Ciencias Naturales
 - Salud
 - Agropecuarias
 - Educación

- Otras: Sociales, Económicas, Humanidades, Diseños y Artes

Desarrollo de propuestas de SABER PRO

- ¿Qué sigue?
- Talleres de discusión de las propuestas de resoluciones del MEN
- Identificación de comunidades por fuera de los grupos iniciales
- Desarrollo de versiones para pilotaje de módulos
- Validación con datos de las mediciones que se obtienen

¡Muchas gracias!

Competencias Genéricas

- Existe un consenso sólido en la comunidad educativa en torno a la importancia del desarrollo de competencias genéricas en la educación superior.
- Las competencias genéricas son competencias transversales (que deben desarrollar todas las personas) – aunque no todas en el mismo nivel. Se les llama también “competencias del siglo XXI”.
- Son indispensables para el desempeño académico y laboral.

Competencias Genéricas

- Dos razones fundamentales sustentan la importancia que ha cobrado el desarrollo de estas competencias:
 1. La visión del “conocimiento” en el siglo XXI.
 2. La naturaleza del trabajo en el siglo XXI.

Competencias Genéricas

1. La visión del “conocimiento” en el siglo XXI

- Cambiante
- Fácilmente accesible
- Más provisional y problemático
- En vez de saber muchas cosas (muchos datos, muchos hechos) es necesario saber cómo usar el conocimiento.

Competencias Genéricas

2. La naturaleza del trabajo en el siglo XXI

- Roles de trabajo definidos en términos muy generales
- Las necesidades cambian rápidamente
- Los trabajadores tienen que ser flexibles, adaptarse fácilmente y mantener el deseo de aprender toda la vida

Competencias Genéricas

- Se desarrollan mediante la interrelación entre la educación disciplinar, la educación general y las habilidades que los estudiantes han desarrollado y que traen a la educación superior.
- Se desarrollan a lo largo de toda la vida, en los distintos niveles de la educación formal, desde la básica hasta la educación superior, y se espera que se fortalezcan en este último nivel.
- Son transversales y, aunque se desarrollen a partir de contextos específicos, pueden ser transferidas a otros.

Competencias Genéricas

- Entre 2008 y 2009 el MEN realizó un ejercicio de identificación de las principales competencias genéricas a desarrollar en educación superior para el caso colombiano:
 - comunicación en lengua materna y en otra lengua internacional,
 - pensamiento matemático,
 - ciudadanía,
 - ciencia y tecnología y manejo de la información

- A partir de esa definición, se ha elaborado una definición desempeños observables correspondientes a un marco amplio de competencias genéricas en educación superior. Esta definición de desempeños busca servir de base para orientar la evaluación y de esa manera el desarrollo de las competencias genéricas en la educación superior.

Competencias Genéricas

